

ORDENANZA N°: 22

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Dispónese instituir el Reconocimiento a la/s Mujer/es de Las Varillas, el que se otorgará anualmente en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse cada 8 de marzo.

Artículo 2: Las destinatarias de la distinción, otorgada por el Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal, serán aquellas mujeres nacidas o residentes en la ciudad de Las Varillas, reconocidas por la dedicación y generosidad en sus labores; que se hayan destacado en actividades culturales, artísticas, científicas, académicas, deportivas, periodísticas o de promoción humana y social.

Artículo 3: Las entidades de bien público, los partidos políticos, las instituciones, las ONGs o los particulares podrán presentar sus propuestas de candidatas en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, acompañando la presentación con fundamentaciones y antecedentes.

Artículo 4: Las propuestas serán recibidas por Secretaria del H.C.D

Artículo 5: El Poder Ejecutivo Municipal, o quien éste designe a tal efecto, será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general.

Artículo 6: Comuníquese al P.E. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /